

**RESUMEN: POLÍTICA
DE INTEGRIDAD Y
ANTICORRUPCIÓN
DEL PODER JUDICIAL
DE COSTA RICA**

*“Construir sobre
lo construido”*

Créditos

Enlace político

Comisión de Transparencia

Patricia Solano Castro, Magistrada y coordinadora de la Comisión
Damaris Vargas Vásquez, Magistrada de la Sala Primera
Luis Porfirio Sánchez Rodríguez, Magistrado de la Sala Segunda
Jorge Araya García, Magistrado de la Sala Constitucional
Carlos Montero Zúñiga, Ex-integrante del Consejo Superior
Dinorah Alvarez Acosta, Integrante del Consejo Superior
Nacira Valverde Bermúdez, Directora de Planificación
Hugo Hernández Alfaro, Jefe de Oficina de Control Interno
Warner Molina Ruiz, Fiscal General de la República a. i.
Walter Espinoza Espinoza, Director del Organismo de Investigación Judicial
Juan Carlos Pérez Murillo, Director de Defensa Pública
Siria Carmona Castro, Presidenta a. i. del Tribunal de la Inspección Judicial

Enlaces técnicos y de cooperación internacional

Embajada de los Estados Unidos de América
Lic. Juan Carlos Astúa Jaime, Director del National Center for States of Courts (NCSC)

Equipo ejecutor

Oficina de Cumplimiento

MSc. Kennia Alvarado Villalobos, Oficial de Cumplimiento
MSc. Catalina Blanco Sánchez, profesional en Derecho
MSc. Randall Zúñiga Palacios, profesional en Control Interno
Sr. Luis Adolfo Mesén Bonilla, asistente administrativo

Elaboración, redacción y consolidación de la información

MSc. Kennia Alvarado Villalobos, Oficial de Cumplimiento
MSc. Catalina Blanco Sánchez, profesional en Derecho 3B
PhD. Wilson Alejandro Martínez Sánchez, consultor internacional (AML/CFT) y anticorrupción (NCSC)
MSc. Randall Zúñiga Palacios, profesional en Control Interno

Apoyo técnico y colaboración

MSc. Allan Pow Hing Cordero, Jefe del Subproceso de Planificación Estratégica
Lcdo. Miguel Mc Calla Vaz, profesional de la Dirección de Planificación
Lcdo. Esteban Ramírez Arce, profesional de la Dirección de Planificación
Licda. Graciela Lugo Solano, profesional de la Dirección de Planificación
Licda. Zahira Chavarría Garita, profesional en Cooperación, OCRI
PhD. Estíbaliz Pérez Pérez, consultora NCSC

Diseño instruccional

PhD. Estíbaliz Pérez Pérez, consultora NCSC

Tabla de contenidos

1.	¿Cuáles fueron los hallazgos más significativos?	5
2.	¿Qué es una política institucional?	7
2.1.	¿Qué es la Política de Integridad y Anticorrupción del Poder Judicial?	7
3.	¿Qué se entiende por corrupción?	8
3.1.	¿Cuál es el plan de acción de la Política de Integridad y Anticorrupción del Poder Judicial?	8
3.2.	¿Cuál es el objetivo general de la política?	8
4.	¿Cuáles son las áreas temáticas que aborda la Política de Integridad y Anticorrupción?	9
5.	¿Qué elementos o apartados contiene la propuesta de Política de Integridad y Anticorrupción?	21
6.	¿Cómo se implementaron la participación y la cocreación en la construcción de la Política de Integridad y Anticorrupción?	22
7.	¿Cómo se implementará la Política de Integridad y Anticorrupción?	23
8.	¿Por qué un modelo de gobierno, riesgo y cumplimiento en la gestión del riesgo de corrupción en el Poder Judicial?	23
9.	Propuesta de modelo GRC del Poder Judicial de Costa Rica.....	24

Presentación

La presente sinopsis recopila información relevante contenida y desarrollada con mayor profundidad en el documento de Política de Integridad y Anticorrupción del Poder Judicial. En este resumen se exponen, sucintamente, algunos hallazgos obtenidos que fueron revelando el curso en la toma de una serie de decisiones y acciones concretas que marcaron la ruta hacia la concreción de una política institucional en materia anticorrupción. Además, como resultado del proceso de construcción —y cocreación— de este instrumento, se mostrarán las áreas temáticas identificadas, así como los objetivos y las áreas de acción que fueron definidas.

1. ¿Cuáles fueron los hallazgos más significativos?

La ruta hacia el modelo de gestión del riesgo de corrupción: gobernanza, riesgo y cumplimiento

Sin desconocer que ya se estaban adoptando medidas para combatir el fenómeno de la corrupción interna, el año 2014 marca el inicio de un proceso que traza una senda de acción que conecta indubitablemente con esta política. Una línea de tiempo a partir de ese año, revela la voluntad del gobierno judicial por responder a las alertas que evidenciaban la irrupción del crimen organizado y la corrupción en la institución; a su vez, devela la ruta progresiva de trabajo que implicó someter a la organización, por iniciativa propia, a evaluaciones y diagnósticos para determinar el estado de la situación, y al mismo tiempo emprender acciones concretas para gestionar el riesgo detectado de corrupción, alineando a la institución hacia el cumplimiento del marco regulatorio.

El recuento de este periodo refleja la coincidencia en la voluntad organizacional, expresada a través del órgano de gobierno judicial y su prolifera producción de una serie de iniciativas que fueron construidas con la participación de múltiples personas actoras, y que evidencian la disposición del conglomerado por combatir este flagelo, en resguardo de la institucionalidad.

El estudio revela las claves en el accionar de la institución: (i) **gobernanza** para el direccionamiento organizacional, (ii) a través del enfoque multiriesgo y la **gestión del riesgo de corrupción** y el fraude organizacional interno, (iii) y el alineamiento hacia el **cumplimiento del marco regulatorio**.

El siguiente es un repaso por los eventos más significativos:

2014	Conformación de la Comisión para Investigar la Penetración del Crimen Organizado y el Narcotráfico en el Poder Judicial ¹ , y la enumeración de 21 iniciativas.
2014	Aprobación del informe de la Comisión para Investigar la Penetración del Crimen Organizado y el Narcotráfico en el Poder Judicial ² , con acciones a corto, mediano y largo plazo.
2014	Creación de la Unidad de Investigación Sociolaboral y de Antecedentes (UISA), de la Dirección de Gestión Humana.
2014 - 2018	<p>La Comisión de Transparencia gestionó y dirigió el desarrollo de dos diagnósticos institucionales y desarrolló dos instrumentos de abordaje de casos de corrupción para las autoridades judiciales, el Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial:</p> <ul style="list-style-type: none">● 2017. Diagnóstico y recomendaciones sobre las brechas de riesgo y buenas prácticas en torno a la prevención y control de la corrupción, el fraude y las faltas a la ética y probidad dentro del Poder Judicial.● 2018. Diagnóstico Institucional Anticorrupción del Poder Judicial, y fortalecimiento de la capacidad humana institucional en el tema de detección de fraude o corrupción y métodos anticorrupción.● 2019. Protocolo para la investigación de actos de corrupción por parte del Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial.● 2019. Manual para la investigación de actos de corrupción por parte del Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial.

1. Acta de Corte Plena n.º 21-14, celebrada el 20 de mayo del 2014, artículo II.

2. Acta de Corte Plena n.º 55-2014, celebrada el 24 de noviembre del 2014, artículo XVIII.

2015	Aprobación de la Política de Participación Ciudadana ³ .
2017	Proyecto Un mejor Poder Judicial ⁴ .
2018	Plan Estratégico Institucional 2019-2024 ⁵ , acción estratégica: confianza y probidad en la justicia.
2018	Política de Justicia Abierta ⁶ .
2019	Aprobación del Informe de la Comisión de Transparencia ⁷ . Destacan las siguientes medidas adoptadas: <ul style="list-style-type: none"> • Creación del comité permanente para velar por la actualización periódica de los datos y la información pública. • Creación de la Oficina de Cumplimiento del Poder Judicial, encargada de generar acciones de prevención, control y respuesta para las amenazas y riesgos derivados de fraudes internos, corrupción y faltas a la ética y probidad. • Fortalecimiento de la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción del Ministerio Público. • Creación de la Sección Especializada en materia de Corrupción del Organismo de Investigación Judicial.
2019	Aprobación del reglamento “Regulación para la prevención, identificación y gestión adecuada de los conflictos de interés en el Poder Judicial” ⁸ .
2019	Aprobación del Código de Ética Judicial ⁹ .
2020	Aprobación del proyecto para elaborar la Política Anticorrupción del Poder Judicial ¹⁰ .
2021	Lanzamiento del Observatorio Judicial.
2021	Aprobación de las reglas prácticas para el ejercicio de la potestad disciplinaria por Corte Plena ¹¹ .

3 Actas de Corte Plena n.º 25-15 y 28-15.

4 Acta de Corte Plena n.º 41-2017, celebrada el 30 de octubre de 2017.

5 Acta de Corte Plena n.º 56-18, celebrada el 10 de diciembre de 2018, artículo XXIII.

6 Acta de Corte Plena n.º 10-2018, celebrada el 12 de marzo de 2018, artículo XIII.

7 Acta de Corte Plena n.º 9-19, celebrada el 4 de marzo de 2019.

8 Acta de Corte Plena n.º 14-2019, celebrada el 1 de abril de 2019, artículo XIII.

9 Acta de Corte Plena n.º 44-19, celebrada el 21 de octubre de 2019, artículo XVIII.

10 Acta de Corte Plena n.º 50-2020, celebrada el 7 de septiembre de 2020, artículo XVI.

11 Acta de Corte Plena n.º 47, celebrada el 8 de noviembre de 2021

2. ¿Qué es una política institucional?

De conformidad con la Circular n.º 22-2020, “Modelo de Gestión (formulación, implementación, seguimiento y evaluación) de Políticas Institucionales”, una política institucional es un instrumento de impacto social, que consiste en “una guía orientadora que se expresa en los objetivos, las líneas de acción y los resultados esperados sobre un tema y la atención o transformación de un problema de interés institucional y/o social; que se sustenta en los mandatos, acuerdos o compromisos nacionales e internacionales del Poder Judicial. Se caracterizan por ser políticas de tipo general, transversal, acorde al plan estratégico institucional y con incidencia sobre los objetivos de desarrollo sostenible”.

2.1. ¿Qué es la Política de Integridad y Anticorrupción del Poder Judicial?

La Política de Integridad y Anticorrupción del Poder Judicial constituye el instrumento que, respondiendo al mandato e interés institucional declarado, sienta las bases para el alineamiento organizacional para la gestión del riesgo de corrupción, a partir de la prevención, detección, control y sanción de la corrupción pública, la infracción al deber de probidad y el fraude organizacional dentro del Poder Judicial, con el propósito de incidir positivamente en la mitigación del daño social y organizacional que provoca este fenómeno.

Desarrollar una política anticorrupción responde al interés identificado por la Corte Plena en el fortalecimiento de la capacidad institucional para enfrentar la corrupción pública desde una política de cero tolerancias, a través de la construcción de un sistema capaz de ser comprensible, medible, transversal a todos los niveles de la organización y ajustable a los cambios que pongan en riesgo la consecución de sus objetivos y metas. Esta política enmarcará el compromiso público de probidad e integridad judicial de sus jerarcas y de la población judicial, hacia la sociedad costarricense, la institucionalidad y el servicio de administración de justicia.



3. ¿Qué se entiende por corrupción?

Existen múltiples definiciones de “corrupción”; entre la más utilizada y aceptada globalmente, se cita la adoptada por Transparencia Internacional, organismo que la define como “el abuso del poder para beneficio propio”, advirtiendo que, “puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca”¹².

La multidimensionalidad del fenómeno de la corrupción se ve reflejada en la variedad de definiciones del concepto “corrupción”, aunque se pueden identificar algunos elementos que resultan coincidentes, tales como:

● La violación de la normativa o del marco regulatorio.
● El uso indebido del poder o de las facultades y competencias públicas otorgadas.
● El beneficio propio o de terceros vinculados.
● El menoscabo del interés general.
● La relación o interacción de una persona funcionaria pública y de un particular o privado.
● La confrontación del interés privado y del interés general.

3.1. ¿Cuál es el plan de acción de la Política de Integridad y Anticorrupción del Poder Judicial?

Con un enfoque primordialmente preventivo, se identificaron las **áreas temáticas** con incidencia en la identificación y reacción ante actos de corrupción. Cada área temática responde a un **objetivo** y **resultado esperado**, así como al desarrollo e implementación de diversas **áreas de acción específicas**.

3.2. ¿Cuál es el objetivo general de la política?

Establecer acciones institucionales, a través de un marco específico y medible, para identificar y reaccionar ante cualquier manifestación de corrupción, infracción al deber de probidad y fraude organizacional dentro del Poder Judicial. El logro de este objetivo está intrínsecamente relacionado con las siguientes temáticas:

1. Ética y probidad aplicada a la gestión Judicial.
2. Transparencia y rendición de cuentas para la prevención de la corrupción.
3. Gobernanza judicial y liderazgo con integridad.
4. Implementación del modelo de cumplimiento normativo del Poder Judicial.
5. Desarrollo de un sistema de administración de riesgo de corrupción, infracción al deber de probidad y fraude organizacional.
6. Estrategia de comunicación y formación para la cultura de cumplimiento normativo.
7. Prevención de los conflictos de interés en el Poder Judicial.

¹² Véase “Guía del lenguaje claro sobre la lucha contra la corrupción”: <https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2014/10/Gu%C3%ADa-de-lenguaje-claro-sobre-lucha-contra-la-corrupci%C3%B3n.pdf>

8. Gestión del recurso humano como componente orgánico para el aseguramiento de la ética pública.
9. Supervisión, evaluación y mejora continua del mecanismo de control interno del Poder Judicial.
10. Gestión de la relación público-privada.
11. Medidas de reacción ante actos de corrupción, infracción al deber de probidad y fraude organizacional.

4. ¿Cuáles son las áreas temáticas que aborda la Política de Integridad y Anticorrupción?



Objetivo

Fortalecer el compromiso con el comportamiento ético y la observancia del deber de probidad como exigencia intrínseca al ejercicio de la función pública para las personas funcionarias judiciales en sus relaciones operativas y funcionales.

Áreas de acción

- 1.1. Desarrollar e implementar, desde una visión integral e inclusiva, un programa de promoción de la cultura de integridad judicial que incluya las áreas de ética, probidad, riesgo y cumplimiento.
- 1.2. Desarrollar un programa de mentoría en liderazgo con integridad judicial y gestión a través de buenas prácticas, dirigido a la población judicial.
- 1.3. Diseñar e implementar un programa de formación continua en materia de integridad y prevención de la corrupción y el fraude organizacional dirigido a las jefaturas, de manera que les brinde herramientas para el ejercicio de la función de supervisión del personal a cargo.

Resultado esperado

Desarrollar mecanismos eficaces y con una visión integral para la promoción de los valores y principios compartidos, así como del marco regulatorio en materia de integridad judicial. Además, fortalecer la capacidad institucional con miras a enfrentar la corrupción interna y el fraude organizacional.



Objetivo

Fortalecer los instrumentos existentes, a través de la incorporación del eje anticorrupción, para poner a disposición de la población judicial y la sociedad civil información de interés público, de manera confiable, oportuna y útil, que permita el control y la verificación ciudadana, y, de esta manera, robustecer el proceso de rendición de cuentas de las personas jerarcas y titulares subordinadas.

Áreas de acción

- 2.1. Definir, establecer, mejorar o adaptar un instrumento de rendición de cuentas que asegure que la información puesta al público sea pertinente, necesaria y actual, para su escrutinio.
- 2.2. Establecer, adaptar o mejorar el sistema de inventario de activos de información pública producidos y custodiados por el Poder Judicial, incorporando el enfoque de riesgos (enfoque anticorrupción) para el aseguramiento de la justicia. Incluyendo la propuesta o manejo de su publicación, organización y divulgación proactiva¹³.
- 2.3. Crear espacios de diálogo con la sociedad civil sobre la gestión anticorrupción y mejores prácticas éticas del Poder Judicial.
- 2.4. Promover, estandarizar y vincular a los Circuitos Judiciales en los procesos de rendición de cuentas hacia las personas usuarias y las comunidades.
- 2.5. Diseñar, desarrollar y poner en ejecución un centro especializado, apoyado con recursos tecnológicos de investigación, análisis y registro de información, así como de los eventos o situaciones de carácter psicosocial relacionados con el fenómeno de la corrupción y fraude organizacional interno, y a su vez, sirva de insumo para la generación de información para la toma de decisiones por parte de los jerarcas.

Resultado esperado

Establecer un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas con enfoque anticorrupción, cuya información deberá cumplir el estándar mínimo de accesibilidad, asequibilidad, disponibilidad, comprensibilidad y de datos abiertos, que permita el análisis de datos relevantes como apoyo a las acciones estratégicas en materia anticorrupción, así como la participación activa de la sociedad civil en la vigilancia, control, fiscalización y evaluación de los procesos o la gestión judicial.

¹³ Inventario de activos de información pública: Información que el Poder Judicial genera, recibe, adquiere, transforma o controla en el ejercicio de sus funciones.



Objetivo

Reforzar el compromiso público de ética y probidad de las personas jerarcas y titulares subordinadas, y fortalecer las mejores prácticas de gobernanza para un buen gobierno judicial, como valor esencial del servicio de administración de justicia.

Áreas de acción

- 3.1. Declarar y comunicar el compromiso de integridad judicial de la persona jerarca del Poder Judicial y su clase gerencial, para impulsar la cultura de integridad institucional y avanzar en prácticas concretas.
- 3.2. Mejorar el mecanismo de rendición de cuentas de los jerarcas y la clase gerencial en las diferentes facetas o ámbitos de actuación, que visibilice e identifique la incidencia o impacto tanto en la gestión judicial como hacia las partes interesadas.
- 3.3. Mejorar el mecanismo de rendición de cuentas de las personas jerarcas y la clase gerencial incorporando el componente de cumplimiento normativo, para que la acción de informar los resultados de gobernanza judicial tenga mayor incidencia en el ámbito organizacional y en la sociedad civil.
- 3.4. Mejorar, adaptar o desarrollar la estrategia de comunicación y divulgación del mecanismo de rendición de cuentas de las personas jerarcas y titulares subordinadas hacia todos los niveles de la organización y partes interesadas.
- 3.5. Desarrollar e implementar un mecanismo transparente y de consulta pública sobre la declaración de parentesco y de conflictos de interés.
- 3.6. Desarrollar, implementar, mejorar o adaptar el mecanismo de transparencia en la regulación de las audiencias conforme a las reglas sobre gestión de conflictos de interés.
- 3.7. Diseñar e implementar un programa de formación continua en materia de liderazgo con integridad y mejores prácticas para el buen gobierno para jerarcas y clase gerencial.
- 3.8. Fortalecer el mecanismo de control de acuerdos de las personas jerarcas y órganos colegiados en materia de gestión judicial administrativa y en aseguramiento del cumplimiento de los mandatos y directrices institucionales como buena práctica para una adecuada gobernanza.
- 3.9. Elaborar un instrumento que contemple y defina las funciones, responsabilidades y roles del Consejo Superior para la buena gestión y el aseguramiento de los procesos, así como el cumplimiento de los objetivos conforme a las competencias asignadas al personal que integra dicho órgano.

Resultado esperado

Implementar una gobernanza basada en las buenas prácticas de un modelo de gobierno, riesgo y cumplimiento (GRC) en fortalecimiento del liderazgo para un buen gobierno judicial, transparente e innovador.



Objetivo

Consolidar la implementación del modelo de cumplimiento normativo en la institución para la gestión del riesgo de corrupción, infracción al deber de probidad y fraude organizacional, así como para la gestión, coordinación, articulación y dirección estratégica de la Política de Integridad y Anticorrupción y su sostenibilidad.

Áreas de acción

- 4.1. Definir un modelo de gestión que contemple tres componentes de la institución: la dirección, la gestión del riesgo y el cumplimiento normativo, que contribuya a articular las áreas de acción de la Política de Integridad y Anticorrupción.
- 4.2. Consolidar el modelo de cumplimiento normativo (*compliance* público) que contribuya a la adopción de las mejores prácticas para la gestión del riesgo de corrupción interno y fraude organizacional.
- 4.3. Definir el marco regulador de la instancia encargada del modelo de cumplimiento normativo.

Resultado esperado

Diseñar e implementar un sistema de *compliance* público judicial, transversal a todos los niveles de la organización, desde la alta dirección hasta los niveles operativos.



Objetivo

Generar acciones, planes o mecanismos que permitan la identificación y prevención de actos de corrupción internos, infracción al deber de probidad y fraude organizacional, atendiendo a las competencias, objetivos y procesos, según su criticidad.

Áreas de acción

- 5.1. Definir y ejecutar un plan o mecanismo de abordaje de los riesgos de corrupción, infracción al deber de probidad y fraude organizacional interno a través de la gestión por procesos, según su criticidad.
- 5.2. Diseñar, desarrollar, implementar y ejecutar un sistema de alertas tempranas o tablero de controles para la prevención y detección oportuna de riesgos de corrupción interna, infracción al deber de probidad y/o fraude organizacional en el Poder Judicial.
- 5.3. Establecer un plan de acción para el abordaje progresivo de los riesgos de corrupción en los sectores o procesos identificados, mediante la implementación y aplicación de la metodología especializada en la materia, desarrollada y adaptada por el Poder Judicial.
- 5.4. Fortalecer los mecanismos de seguridad de la información, incluyendo la incorporación del eje de la prestación del servicio de administración de justicia en sus diversas modalidades virtuales y la seguridad de los expedientes electrónicos.
- 5.5. Fortalecer el mecanismo de control de acuerdos de los titulares jerarcas y titulares subordinados, en aseguramiento del cumplimiento de los mandatos y directrices institucionales, como buena práctica para una adecuada gobernanza.
- 5.6. Desarrollar un requerimiento tecnológico para la interoperabilidad de la información de los canales de denuncia y otros sistemas de registro que permitan la inteligencia de datos de casos de corrupción interna y fraude organizacional, para la toma de decisiones estratégicas y operativas, y la gestión del riesgo de corrupción.

Resultado esperado

Implementar un sistema de administración del riesgo de corrupción que mitigue los riesgos y fortalezca la cultura de integridad judicial basada en la gestión del riesgo.



Objetivo

Diseñar, desarrollar y ejecutar estrategias de comunicación orientadas a promover la ética, la probidad y una cultura de cumplimiento normativo, así como divulgar la labor de la administración de justicia en la consolidación del Estado social y democrático de derecho.

Áreas de acción

- 6.1. Diseñar dentro de los objetivos de comunicación institucional una estrategia de promoción de la cultura de cumplimiento normativo, sensibilización y formación en materia de cumplimiento e integridad, amigable, comprensible y medible, cuya divulgación se extienda a todos los niveles de la organización.
- 6.2. Establecer estrategias de comunicación que permitan conocer y comprender el marco regulatorio existente en materia de ética pública y probidad, así como las consecuencias de las faltas a la ética y probidad, de la corrupción interna y del fraude organizacional, dirigidas a la población judicial y demás partes interesadas.
- 6.3. Diseñar, desarrollar, implementar y ejecutar una estrategia de comunicación y divulgación para fortalecer los canales de denuncia.

Resultado esperado

Diseñar, desarrollar e implementar una estrategia de sensibilización, capacitación y formación para la cultura de cumplimiento normativo dirigida a la población judicial y partes interesadas, como mecanismo preventivo y de gestión del riesgo de corrupción, y de fortalecimiento de las capacidades institucionales y la confianza en el servicio de administración de justicia.



Objetivo

Asegurar la sostenibilidad de la ética y probidad en la función judicial, mediante la prevención y gestión oportuna de situaciones de conflicto de interés, para un Poder Judicial responsable, sostenible y sustentable.

Áreas de acción

- 7.1. Fortalecer el mecanismo para la gestión del riesgo de conflicto de interés, implementando un requerimiento tecnológico para automatizar la información que permita la detección temprana de conflictos de interés potenciales y reales en el Poder Judicial y su adecuada gestión, incluida la sanción a las faltas a la ética y probidad.
- 7.2. Diseñar e implementar una guía o manual de debida gestión de los conflictos de interés.
- 7.3. Desarrollar un requerimiento tecnológico que permita establecer vínculos por parentesco o por relación afectiva entre la población judicial, y así como el vínculo familiar o de parentesco entre la persona funcionaria judicial y las partes procesales.
- 7.4. Desarrollar una herramienta de consulta de los criterios emitidos por los órganos de control, asesores y decisores, en materia de conflictos de interés.
- 7.5. Facilitar a la población judicial y sociedad civil una herramienta de autovaloración de conflictos de interés.
- 7.6. Diseñar e implementar un requerimiento tecnológico que centralice y automatice las gestiones de conflictos de interés.

Resultado esperado

Integrar y ejecutar el régimen de gestión de los conflictos de interés en todos los niveles y procesos de la organización.



Objetivo

Fortalecer los mecanismos de comprobación de idoneidad en los procesos de reclutamiento y selección de personal que trabaje o brinde servicios en el Poder Judicial, así como la verificación de este componente durante la relación de servicio, en aseguramiento de la integridad institucional y el interés general.

Áreas de acción

- 8.1. Fortalecer el proceso de la declaración de situación patrimonial, revisando y actualizando el perfil de los declarantes, así como el cumplimiento de este requerimiento legal.
- 8.2. Fortalecer, evaluar y adaptar los procesos de reclutamiento, selección; y de gestión y seguimiento del talento humano en el Poder Judicial, incluyendo lineamientos y valoración de controles dirigidos a prevenir, detectar y evitar casos de inelegibilidad, inidoneidad y riesgos de corrupción asociados a la contratación de personas para laborar en el Poder Judicial.
- 8.3. Fortalecer los lineamientos de sustitución del personal diseñando un modelo integral que considere las diferentes necesidades de los órganos alineando los requerimientos para el aseguramiento de la integridad institucional
- 8.4. Desarrollar e implementar lineamientos para regular la facultad de las jefaturas de realizar nombramientos por un lapso no mayor de 1 mes (artículo 27 del Estatuto de Servicio Judicial)
- 8.5. Revisar, evaluar, fortalecer y adaptar el modelo de nombramientos utilizado por el Centro de Apoyo y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional.
- 8.6. Fortalecer el proceso de análisis de antecedente y sociolaboral para el aseguramiento de la idoneidad del personal a lo largo de la relación laboral, incluyendo la incorporación de la perspectiva de riesgo dentro de los criterios técnicos.
- 8.7. Revisar, fortalecer, desarrollar y/o adaptar, lineamientos para la supervisión, evaluación y aseguramiento de la idoneidad, en el proceso de reingreso (puerta giratoria interna).
- 8.8. Fortalecer, evaluar y adaptar los procesos de registro y selección y seguimiento del talento humano que ingresa al Poder Judicial en calidad de meritorio o meritoria, por servicios tercerizados, para realizar pasantías o investigaciones académicas o de otro tipo.



- 8.9. Incorporar el eje de sensibilización, capacitación o formación en materia de probidad e integridad pública, como parte de los requisitos de formalización de primer ingreso o ascenso en el Poder Judicial de Costa Rica, independientemente de su tipo de nombramiento con o sin remuneración.
- 8.10. Desarrollar, divulgar y promover una campaña de sensibilización e información sobre la atención de las alertas en los nombramientos en la PIN.
- 8.11. Incorporar el eje anticorrupción y de conflictos de interés en los procesos de selección y nombramiento del personal judicial, incluidos los procesos de traslados, permutas, sustituciones, ascensos y/o suplencias.
- 8.12. Diseñar y desarrollar un registro automatizado y centralizado de gestiones de conflictos de intereses, que permita la consulta de los responsables de realizar nombramientos.
- 8.13. Diseñar y desarrollar un registro automatizado y centralizado de declaración de parentesco que permita la consulta de los responsables de realizar nombramientos (en propiedad, interinos, suplentes).
- 8.14. Desarrollar un requerimiento tecnológico para la integración, centralización e interoperabilidad de la información de los procesos y evaluaciones de reclutamiento y selección que permitan la inteligencia de datos.
- 8.15. Diseñar, desarrollar e implementar el enfoque de riesgos en el proceso de reclutamiento, selección y evaluación de las personas oferentes, e incluir esta perspectiva (evidenciando el resultado o alertas) dentro de los criterios técnicos.
- 8.16. Analizar, evaluar y/o diagnosticar los instrumentos que sustentan las funciones que desempeña la Unidad de Investigación Sociolaboral y de Antecedentes (UISA), y demás análogos.
- 8.17. Desarrollar, elaborar o construir una guía, instrumento o mecanismo que facilite o coadyuve a las jefaturas en la administración del personal en temas como nombramientos, ética y valores, gestión de conflictos de interés, riesgo de corrupción, entre otros.

Resultado esperado

Un mecanismo de reclutamiento, selección y gestión del factor humano, con enfoque anticorrupción.



Objetivo

Fortalecer el sistema de control interno para el buen gobierno judicial, con el fin de garantizar la eficacia de las actividades de control en la gestión de los riesgos institucionales.

Áreas de acción

- 9.1. Establecer un proceso de evaluación de la eficacia de las actividades de control implementadas por la persona jerarca y titulares subordinadas que permita comprobar que el tratamiento seleccionado sea congruente con los riesgos detectados que se pretenden administrar.
- 9.2. Diseñar e implementar una estrategia de fortalecimiento de supervisión de las actividades de control.
- 9.3. Desarrollar una metodología en el proceso de evaluación de las actividades de control, que permita el análisis de su eficacia y genere recomendaciones para la corrección, eficiencia y mejora continua del sistema de control interno.
- 9.4. Diseñar e implementar una estrategia de supervisión del cumplimiento de las recomendaciones emitidas para la corrección, eficiencia y mejora continua de las actividades de control.
- 9.5. Identificar deficiencias en el sistema de control interno a partir de la información que genera el proceso de valoración de riesgo institucional, para proponer medidas correctivas y recomendaciones a los diferentes órganos institucionales como parte de la mejora continua.
- 9.6. Fortalecer el proceso de autoevaluación institucional, para detectar debilidades y corregir el sistema de control interno.
- 9.7. Elaborar una guía que facilite el cumplimiento de las responsabilidades en materia de Control Interno para los jerarcas y titulares subordinados.

Resultado esperado

Desarrollar e implementar un sistema de control interno eficaz, eficiente y evaluable, que contribuya al buen gobierno judicial y sus relaciones con las partes interesadas.



Objetivo

Fortalecer el sistema de controles en las relaciones de la institución con los sectores público y privado, para el tratamiento de los riesgos asociados a la corrupción y el fraude organizacional.

Áreas de acción

- 10.1.** Aplicar un sistema que garantice la supervisión de las disposiciones sobre incompatibilidades en el proceso de contratación y adquisición de bienes y servicios.
- 10.2.** Implementar en el proceso de contratación y adquisición de bienes y servicios, priorizando, según condiciones definidas, la aplicación de una metodología que valore el riesgo de corrupción y contribuya a su prevención, detección o sanción.
- 10.3.** Desarrollar una estrategia de comunicación eficiente para que las partes interesadas (proveedores, contratistas, etc.) estén informados del marco regulatorio interno de la institución en materia de corrupción y fraude organizacional, así como los medios para realizar denuncias por irregularidades detectadas.
- 10.4.** Desarrollar, según las necesidades, medidas de diligencia debida y diligencia debida reforzada en los procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios.
- 10.5.** Elaborar y desarrollar una guía de definición de responsabilidades de cada persona actora en el proceso de contratación institucional.
- 10.6.** Diseñar, desarrollar o adaptar, e implementar un procedimiento de recepción de bienes y servicios en el proceso de contratación administrativa.

Resultado esperado

Establecer y ejecutar lineamientos y acciones dirigidas a asegurar que las actuaciones administrativas se realizan dentro del marco de la ética pública, y garantizar, en la medida de lo posible, el actuar ético de las partes interesadas en la relación de la contratación administrativa con el Poder Judicial.



Objetivo

Fortalecer, implementar, adaptar, modificar o mejorar el mecanismo administrativo sancionatorio hacia los actos de corrupción interno y fraude organizacional en el Poder Judicial.

Áreas de acción

- 11.1. Fortalecer las capacidades institucionales y humanas de las personas involucradas en el trámite, gestión y resolución de asuntos en materia administrativa sancionatoria.
- 11.2. Diseñar e implementar un sistema de administración de casos de corrupción en materia administrativa sancionatoria o disciplinaria.
- 11.3. Diseñar un modelo para sistematizar e integrar información e interoperativizar sistemas, en materia disciplinaria y sancionatoria, que permita la toma de decisiones estratégicas y operativas a través de la ciencia de datos.
- 11.4. Desarrollar e implementar una estrategia de persecución administrativa sancionatoria, dirigida a la atención, abordaje y resolución de casos de corrupción interna y fraude organizacional.
- 11.5. Desarrollar un programa para el abordaje y el tratamiento del denunciante de buena fe.
- 11.6. Diseñar, desarrollar, fortalecer e implementar, un programa de formación continua en materia de procedimiento administrativo sancionatorio o disciplinario, para el fortalecimiento de las capacidades de las personas que intervienen en todas las etapas de este proceso.

Resultado esperado

Diseñar e implementar un sistema o mecanismo integrado para identificar y reaccionar de forma adecuada ante casos de corrupción interna y fraude organizacional en el Poder Judicial.

5. ¿Qué elementos o apartados contiene la propuesta de Política de Integridad y Anticorrupción?

Conforme a la metodología aprobada, una propuesta de política institucional debe reunir los siguientes elementos:



Alcance

Delimitación de la necesidad, determinación de objetivos y elaboración de un diagnóstico situacional.



Plan de acción

Elaboración del plan de acción (temas estratégicos, líneas de acción, metas, indicadores, etc.), identificación de responsables, delimitación del impacto presupuestario y modelo de implementación.

6. ¿Cómo se implementaron la participación y la cocreación en la construcción de la Política de Integridad y Anticorrupción?

Dado que la participación activa para la cocreación es un eje central en la construcción de esta política de Integridad y anticorrupción, se desarrollaron una serie de técnicas de consulta y trabajo participativo con partes interesadas, que nutren y sustentan las diferentes temáticas y áreas de acción propuestas.

Actividad o Instrumento aplicado	Grupos meta
 <p>Entrevista experta individual, 2020</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Magistradas y magistrados de la Corte Suprema de Justicia. • Integrantes del Consejo Superior. • Jefatura del Organismo de Investigación Judicial, la Defensa Pública y el Ministerio Público.
 <p>Encuesta de percepción sobre la corrupción del Poder Judicial, 2020</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Colegios profesionales • Representantes de la Academia • Representantes de Instituciones Públicas • Sector gremial • Integrantes de la Comisión de Usuarios del Poder Judicial • Facilitadores judiciales • Personal judicial
 <p>Talleres de validación, 2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Oficinas vinculadas • Gremios y asociaciones del Poder Judicial • Oficinas especializadas
 <p>Instrumento de consulta y cocreación, 2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Colegios profesionales • Representantes de la Academia • Representantes de Instituciones Públicas • Sector gremial • Integrantes de la Comisión de Usuarios del Poder Judicial

7. ¿Cómo se implementará la Política de Integridad y Anticorrupción?

Conforme a la metodología de elaboración de políticas institucionales aprobada, cada componente, planteado y validado por las instancias responsables dentro del plan de acción de esta política, se articula dentro de los planes anuales operativos (PAO) de las partes técnicas vinculadas de desarrollar y ejecutar las actividades aquí planteadas. Además, un ejercicio de validación deberá realizarse en forma sistemática, anual y de previo a la formulación de los PAO.

Posteriormente, se irán incorporando las acciones contempladas en esta Política de Integridad y Anticorrupción dentro del Plan Estratégico del Poder Judicial (PEI). De esta forma, las diversas líneas de acción estarán a cargo de las instancias responsables de ejecutar la actividad respectiva, y el proceso de seguimiento y evaluación sobre el nivel de avance y cumplimiento de las metas se soportará en el sistema de planes anuales operativos de cada responsable del proceso, de manera que se pueda verificar el cumplimiento de las metas o determinar medidas correctivas necesarias para el logro de los objetivos. Este proceso permitirá rendir informes sobre el avance de la política que servirán de insumo para la toma de decisiones propias del gobierno judicial.



8. ¿Por qué un modelo de gobierno, riesgo y cumplimiento en la gestión del riesgo de corrupción en el Poder Judicial?

Como ya se señaló, a partir de los hallazgos más significativos que se revelaron con el análisis situacional y la respuesta institucional ante alertas de la infiltración del crimen organizado y la corrupción en la organización en un periodo de tiempo determinado (del año 2014 en adelante), se identificaron las claves que han predominado en la atención de ese fenómeno: (i) una ruta progresiva en la toma de decisiones y acciones por parte del órgano de gobierno judicial, direccionadas hacia el control de la organización, (ii) desde la gestión del riesgo de corrupción detectado y (iii) el alineamiento organizacional hacia el cumplimiento del marco regulatorio y los compromisos asumidos.

Como se desprende, desde una visión global de la respuesta institucional, subyace el trazo de un modelo de gobierno, riesgo y cumplimiento normativo. Por eso, “Construir sobre lo construido” resaltó de forma casi natural y automática como el eje de trabajo que marcó la elaboración de este instrumento de política institucional.

La aprobación de la Política de Integridad y Anticorrupción del Poder Judicial representa el esfuerzo y visión institucional por lograr el alineamiento organizacional bajo un enfoque GRC (gobierno, riesgo y cumplimiento), para mejorar el desempeño de la institución judicial, esfuerzo que requirió contar con la participación activa de diferentes actores internos y externos de la institución que resultaron aliados esenciales para consolidar las acciones que se ven representadas en una línea de tiempo. Se evidencia un trabajo forjado con sustento de los valores éticos compartidos, que responde al requerimiento de eficiencia, responsabilidad, probidad, cumplimiento regulatorio y compromiso organizacional.

Pese a los avances y acciones emprendidas, urge la adopción de una política institucional que, de forma sistemática, científica y estructurada, dé respuesta a este fenómeno, y consolide una gestión evaluable y medible que permita la mejora continua, transversal a la organización.

9. Propuesta de modelo GRC del Poder Judicial de Costa Rica

